

## **SUPUESTO PRÁCTICO N° 95.-MIAJADAS 2019**

Dos Agentes de la Policía Local de Miajadas, realizan servicio de tarde, patrullando en su vehículo oficial, y sobre las 18:00 horas del miércoles día 15 de Mayo de 2019 por la Avd. de Trujillo, deciden pararse sobre el número 65 y realizar un control rutinario, observando momentos después, que se aproxima un vehículo, que acelera y frena de forma brusca, concretamente un Seat León, con matrícula 1111-AAA, por lo que ambos deciden pararlo para su control e identificación de ocupantes. Mientras solicitan la documentación al conductor observan que dentro del mismo van ocupadas tres de las cinco plazas reglamentarias del turismo, incluida la del conductor, percatándose de que el ocupante de uno de los asientos traseros no lleva puesto el cinturón de seguridad. Igualmente al hacer una comprobación de la documentación del vehículo y del conductor, observan que la Inspección Técnica del Vehículo (ITV), lleva caducada desde el día 05 de enero de 2018, el seguro obligatorio se encuentra en vigor y el permiso de conducir de la clase B, sin renovar desde el día 25 de febrero de 2019. Extremos que se confirman a través del terminal de la DGT al que la Policía Local tiene acceso. Además, ante la actitud anterior del conductor (Acelerar y frenar de forma brusca) y el olor a alcohol del interior del vehículo, ambos Agentes piden a éste que se someta a la prueba de detección alcohólica, no poniendo inconveniente al respecto. Esta prueba se realiza con el Etilómetro de Muestreo, encontrándose éste calibrado y revisado, arrojando una tasa de 0.40 mg/l en aire espirado. Posteriormente, mediante Etilómetro Evidencial, calibrado y revisado, el conductor arroja en la primera prueba 0.39 mg/l en aire espirado y en la segunda prueba 0.37mg/l en aire espirado.

**El opositor deberá localizar, articular y desarrollar cada una de las infracciones cometidas, así como las actuaciones que deben realizar si en su caso las hubiera.**